4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-7084 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017, acordó la Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Novales, 27 de julio de 2017.
El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2017/7084

CVE-2017-7084